



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00499237-UNC-ME#SAE

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte Urbano presentada por Secretaría de Extensión – UNC.

Período del servicio: Partida del servicio el 13 de septiembre de 2021 a las 15.30 h, regreso el 13 de septiembre de 2021 a las 19.00 h.

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Transporte que puede accederse a lo solicitado, estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la/s Unidad/es: Toyota DMG918; Toyota DMG919; Volkswagen AD336PX, a cargo del/los Señor/es: Lucas Nahuel DIANI, Leg. 55.276; Ariel Alejandro ÁLVAREZ, Leg. 55.325; Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Veinte Mil Novecientos Cuarenta y Nueve C/60/100 (\$ 20.949,60) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de Peaje queda a cargo exclusivo del/los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Notifíquese a la Secretaría de Extensión. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

***eb***